



Descripción de la EBAU y requisitos de acceso a la Universidad

La prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) se estructura en dos fases, una obligatoria denominada **fase de acceso** y otra voluntaria denominada **fase de admisión**:

Fase de Acceso

La calificación de la fase de acceso será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las cuatro materias que componen esta fase, expresada en una escala de 0 a 10 puntos con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos para hacer media ponderada con la calificación final del bachillerato.

Materias evaluables:

FASE DE ACCESO

- 1) Materia obligatoria para todo el alumnado: **Lengua Castellana y Literatura II**
- 2) Escoger una de las dos siguientes asignaturas (*): **Historia de España o Historia de la Filosofía**
- 3) **Primera Lengua Extranjera II** en segundo de Bachillerato:
Aleman Francés Inglés Italiano Portugués
- 4) Dentro de la Modalidad **cursada** en el Bachillerato, deberá escoger una de las materias obligatorias, **cursada o no cursada**, de la modalidad (*):

Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	General	Artes	Artes (LOMCE) (**)
Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Latín II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Ciencias Generales II	<u>Vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño:</u> Dibujo Artístico II	Fundamentos del Arte II Fundamentos Artísticos
			<u>Vía Música y Artes Escénicas:</u> Artes Escénicas II Análisis Musical II	

(*) El alumnado que (artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril):



- a) Tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, en Artes Plásticas y Diseño y haya obtenido el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.
- b) Tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño y haya obtenido el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.
- c) Haya superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y haya obtenido el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes. Sustituirá la materia obligatoria de modalidad por una de estas dos materias, por lo que deberá obligatoriamente examinarse de las dos, Historia de España e Historia de la Filosofía (disposición adicional tercera de la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero).

(**) De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, el alumnado procedente de la modalidad de Artes del Bachillerato LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre) podrá examinarse de la materia Fundamentos del Arte (regulada en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre) o de la materia Fundamentos Artísticos (regulada en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril).

Requisitos de acceso a la Universidad

La **nota de acceso a la Universidad** se calculará ponderando:

- un 60 por 100 de la calificación final del Bachillerato (NMB).
- un 40 por 100 de la calificación de la fase de acceso de la prueba (CFA).

Se entenderá que una persona reúne los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

$$\text{Nota de acceso} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFA}$$

Las personas que no superen la prueba de acceso o pretendan modificar dicha nota, podrán presentarse en sucesivas convocatorias, debiendo examinarse de las 4 materias, dado que no se conservan calificaciones parciales.

La nota de acceso a la Universidad **tendrá una validez indefinida** y da acceso a cualquier Universidad española pública o privada.

Fase de Admisión

Las personas con el título de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) que deseen mejorar su **nota**, de cara a iniciar estudios con límite de plazas, pueden realizar, de manera voluntaria, la **fase de admisión**.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Se considerará superada una **asignatura** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

Las asignaturas evaluables en la fase de admisión **tendrán validez** para los procedimientos de admisión a la universidad **durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas**.



Materias evaluables en la “fase de admisión” (tabla 2):

Análisis Musical II (***)	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y del Diseño II	Griego II	Literatura Dramática
Artes Escénicas II (***)	Diseño	Historia del Arte	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (***)
Biología	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Historia de España (***)	Matemáticas II (***)
Ciencias Generales II (***)	Física	Historia de la Filosofía (***)	Movimientos Culturales y Artísticos
Coro y Técnica Vocal II	Fundamentos Artísticos	Historia de la Música y la Danza	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
Dibujo Artístico II (***)	Geología y Ciencias Ambientales	Latín II (***)	Tecnología e Ingeniería II
Dibujo Técnico II	Geografía	Lengua Castellana y Literatura II (***)	Química

*** Materias evaluables en fase de admisión siempre que no la hayan examinado en fase de acceso en la misma convocatoria.

Evaluación de Primera lengua extranjera (***):

Alemán II	Francés II	Inglés II	Italiano II	Portugués II
-----------	------------	-----------	-------------	--------------

Evaluación de Segunda lengua extranjera (distinta de la cursada como asignatura troncal):

Alemán	Francés	Inglés	Italiano	Portugués
--------	---------	--------	----------	-----------

Nota de admisión

Para la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado se computarán un máximo de dos materias superadas que proporcionen la mejor nota de admisión, según su ponderación para los estudios solicitados. La nota de admisión se calcula sobre 14 puntos.

$$\text{Nota de admisión bachillerato} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

$$\text{Nota de admisión CFGS} = \text{Nota media CFGS} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato

CFA = Calificación de la Fase Acceso

CFGS = Nota media Ciclo Formativo Grado Superior

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias computables para la nota de admisión



Es muy importante señalar que las calificaciones de las materias de esta fase solo tienen efectos para calcular la nota de admisión.

Para la nota de admisión, la Universidad de Oviedo ponderará, junto a las materias de la fase de admisión, las materias generales de la fase de acceso. Consecuentemente, la materia de la fase de acceso adquiere una doble importancia, dado que se computa para la nota de la fase de acceso y además podrá tenerse en cuenta para ponderar en la nota de admisión según su idoneidad con los estudios de grado. Así, una persona podría lograr hasta catorce puntos en la nota de admisión sin realizar exámenes de la fase voluntaria.

De esta forma, no se obtiene una única nota de admisión a la Universidad, sino que podrían obtenerse tantas notas como estudios de grado se hayan elegido, ya que para calcular la nota de admisión de cada estudio solicitado se tendrán en cuenta las asignaturas superadas que mejor nota de admisión proporcionen, siempre que estén relacionadas con el grado y de acuerdo con el parámetro de ponderación que haya otorgado la Universidad a cada materia. Asimismo, es importante señalar que cada Universidad establece sus ponderaciones para acceso a estudios de grado que pueden no coincidir con las ponderaciones de la Universidad de Oviedo.